

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

783/14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **16 ENE. 2015**

VISTO: la solicitud de la empresa **ICENOR S.A.**, con RUT 214958910017, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2012, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 4º de la Resolución de fecha 11 de junio de 2012, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

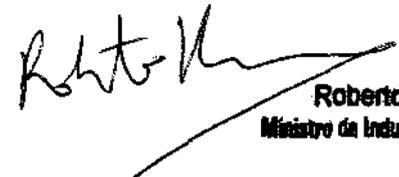
RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 4º de la Resolución del 11 de junio de 2012 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ICENOR S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/2014.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


VTO. Bº
M.E.F.


Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas


Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería